

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4679

AUTORIA: Ejecutivo Municipal.-

VISTO:

Los antecedentes que obran en el Expediente N° 57/04, que trata sobre la Licitación Privada N° 03/04; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto la Adquisición de Materiales de Construcción, (1.700) bolsas de cemento Porland, con destino a Pavimentación de Calle 17 de nuestra ciudad;

Que habiéndose observado los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, se hace necesario al respecto observar la Norma Legal que establece el Régimen de Contrataciones vigente, en cuanto al Llamado a Licitación Privada se refiere;

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 12 de Agosto de 2004, según consta en el Acta N° 971, aprobó el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, obrante a fs. 9, del Expediente 057/04 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-sanciona con fuerza de-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a proceder al LLAMADO a LICITACION PRIVADA N° 03/04, que tiene por objeto la Adquisición de Materiales de Construcción (1.700) de bolsas porlan, con destino a la Pavimentación de la Calle 17 de esta ciudad. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el siguiente gasto, debe imputarse a la siguiente Partida: SECCION 2 -SECTOR 4 P.P. 5 P.P. 0104.
PAVIMENTO.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y oportunamente ARCHIVAR.-

JB. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 13 AGOSTO 2004.-
HECTOR H. MARTINEZ GERARDO CIPOLINI
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

